XVIII Asamblea General Ordinaria del Consejo Federal para la Transparencia

Declaración Federal para la Transparencia en la Gestión Pública

El Consejo Federal para la Transparencia (CFT), espacio interjurisdiccional de cooperación con representación plena de las 23 Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creado por la Ley N° 27.275 y presidido por la Titular de la Agencia de Acceso a la Información Pública, tiene como objetivo promover el desarrollo y fortalecimiento de las políticas públicas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en todo el territorio de la República Argentina, mediante el intercambio de experiencias, el aprendizaje mutuo y la construcción de estándares comunes que fortalezcan la calidad democrática y la gestión pública a nivel federal.

Considerando que

El acceso a la información pública constituye un derecho humano fundamental reconocido en instrumentos internacionales y en los ordenamientos constitucionales y legales de la República Argentina, siendo una condición esencial para el ejercicio pleno de la ciudadanía, la participación democrática y el control social de la gestión pública en todos los niveles de gobierno.

La apertura de la información pública permite comprender mejor los procesos de toma de decisiones, el uso de los recursos públicos y los resultados de las políticas públicas desarrolladas por las distintas jurisdicciones.

La transparencia fortalece la legitimidad de las instituciones públicas, mejora la calidad de las decisiones gubernamentales y contribuye a consolidar la confianza entre el Estado y la sociedad.

XVIII Asamblea General Ordinaria del Consejo Federal para la Transparencia

La transformación digital del sector público y los avances tecnológicos generan oportunidades para ampliar el acceso a la información, mejorar la gestión de los datos públicos y fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, al tiempo que incorporan nuevas exigencias vinculadas con la protección de la privacidad, los derechos humanos y los valores democráticos.

La protección de los datos personales constituye un derecho humano fundamental, vinculado al respeto de la dignidad, la privacidad y la autonomía de las personas. En este marco, la autodeterminación informativa reconoce la capacidad de las personas de ejercer control sobre sus datos personales, conocer y comprender las formas en que son tratados y exigir que su utilización se realice de manera legítima, responsable, segura y compatible con el respeto de sus derechos.

El acceso a la información, la transparencia, la protección de los datos personales y la participación ciudadana conforman dimensiones complementarias de una gobernanza democrática basada en la promoción y protección de los derechos humanos y el fortalecimiento institucional del Estado en sus distintos niveles.

El carácter federal de nuestro país nos desafía a promover mecanismos permanentes de garantía, concertación y aprendizaje entre las jurisdicciones, respetando autonomías, competencias y particularidades institucionales.

La acelerada incorporación de tecnologías digitales y sistemas de análisis automatizado de datos en la gestión pública plantea nuevos desafíos en materia de protección de datos personales, transparencia, explicabilidad, rendición de cuentas y protección de derechos, lo que requiere promover criterios claros de gobernanza y supervisión centrados en la dignidad humana, la autonomía de las personas y el bienestar colectivo, evitando criterios exclusivamente vinculados con la eficiencia, el control o el rendimiento.

Las características propias de las tecnologías emergentes, incluyendo su creciente alcance transfronterizo, complejidad y rápida evolución plantean desafíos para el establecimiento de mecanismos de regulación, control y rendición de cuentas, particularmente ante la necesidad de contar con conocimientos y capacidades especializadas para su desarrollo, implementación y supervisión, así como de fortalecer los mecanismos de articulación y colaboración entre el sector público y el sector privado que participa en su desarrollo.

Declaramos

Que la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de los datos personales y la participación ciudadana constituyen pilares fundamentales para el fortalecimiento de la democracia.

Que la información en poder del Estado se presume pública y debe ser difundida de manera accesible, clara, completa y oportuna.

Que la apertura de la información pública se orienta a garantizar el derecho a saber, promover el derecho a comprender y a participar, fortaleciendo una ciudadanía informada y activa en los asuntos públicos.

Que la innovación pública, el uso responsable de tecnologías digitales y la apertura de datos contribuyen significativamente a mejorar el acceso a la información, fortalecer la eficiencia y efectividad de la gestión pública y ampliar las oportunidades de participación ciudadana.

Que la protección de los datos personales y la privacidad constituyen derechos humanos que deben ser garantizados por el Estado, promoviendo un tratamiento legítimo, seguro y responsable de la información.

Que la cooperación y la concertación federal son instrumentos necesarios para el desarrollo de políticas públicas de transparencia más sólidas, inclusivas y adaptadas a las diversas realidades institucionales del país.

Acordamos

Las jurisdicciones que integran el Consejo Federal para la Transparencia acuerdan orientar sus políticas públicas conforme a los siguientes principios, promoviendo su implementación progresiva en el marco de las competencias, capacidades institucionales y normativas vigentes de cada jurisdicción:

Principios federales para una cultura de transparencia

1. **Máxima apertura de la información pública**
 Toda información en poder del Estado se presume pública y debe ser accesible, salvo las excepciones previstas por ley.
2. **Transparencia como regla de la gestión pública**
 La publicidad de los actos de gobierno, la rendición de cuentas y la transparencia activa constituyen principios rectores de la acción estatal en los distintos niveles de gobierno.
3. **Derecho a comprender la información pública**
 La información debe publicarse en formatos comprensibles y accesibles, promoviendo el uso de lenguaje claro y herramientas que faciliten su interpretación por parte de la ciudadanía.
4. **Participación ciudadana informada**
 El acceso a la información debe favorecer la participación social en la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas.

5. **Integridad y responsabilidad institucional**
 La transparencia y el acceso a la información son instrumentos fundamentales para fortalecer la integridad pública, prevenir la corrupción y mejorar la calidad de las decisiones gubernamentales.

6. **Protección de los datos personales y privacidad**
 Las políticas de apertura de la información deben considerar la protección de los datos personales, garantizando el respeto a la privacidad y la seguridad de la información.

7. **Datos abiertos e interoperabilidad de la información pública**
 Las jurisdicciones promoverán políticas de datos abiertos que faciliten el acceso, la reutilización y la eficientización de la información.

8. **Innovación pública y gobierno digital**
 Las tecnologías y herramientas de gobierno digital deben implementarse con un enfoque en derechos humanos utilizarse para ampliar el acceso a la información, mejorar la gestión pública y fortalecer la relación entre el Estado y la ciudadanía.

9. **Transparencia algorítmica y gobernanza responsable de la inteligencia artificial**
 Cuando el sector público utilice sistemas de inteligencia artificial debe promover transparencia, explicabilidad, trazabilidad, supervisión humana, protección de datos personales, evaluaciones de impacto y rendición de cuentas; especialmente considerando las decisiones que puedan incidir en el ejercicio de derechos, las cuales deben contar con criterios comprensibles y mecanismos efectivos de revisión.

10. **Gobernanza democrática de las tecnologías emergentes**
 Las jurisdicciones promoverán progresivamente el desarrollo y uso de tecnologías emergentes, de acuerdo con los principios de derechos humanos e interés público, incorporando criterios de participación y

control democrático que contribuyan a fortalecer la confianza pública y el bienestar de las personas.

11. **Cooperación federal**
Las jurisdicciones impulsarán la cooperación, el intercambio de experiencias para avanzar en la construcción concertada de estándares de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, participación ciudadana y gobernanza tecnológica, promoviendo espacios de diálogo que permitan elaborar lineamientos y recomendaciones acordes a las experiencias y capacidades de cada jurisdicción.

Asimismo, los miembros de este Consejo Federal comparten la promoción de las siguientes buenas prácticas en la gestión pública:

Lineamientos y buenas prácticas para la implementación de los principios de transparencia

I. Transparencia y acceso a la información pública

1. **Acceso a la Información**
Fortalecer los mecanismos institucionales que garantizan el derecho de todas las personas a solicitar y recibir información pública, mediante procedimientos simples, accesibles y oportunos.

2. **Transparencia activa**
Cumplir con la publicación sistemática de información pública a través de portales institucionales y otros medios de difusión, garantizando que la ciudadanía pueda conocer el funcionamiento de las instituciones, el uso de los recursos públicos y los resultados de la gestión.

3. **Transparencia proactiva**

Promover la apertura y divulgación de información significativa que permita comprender mejor las políticas públicas, los problemas que el Estado busca abordar y los impactos de su acción en la sociedad.

4. **Calidad, claridad y accesibilidad de la información pública**
 Garantizar que la información pública cumpla criterios de accesibilidad, apertura, actualización, completitud, claridad y reutilización, promoviendo el uso de lenguaje claro, formatos comprensibles y herramientas de accesibilidad que faciliten su comprensión y utilización por parte de la ciudadanía. Promover estrategias institucionales que contribuyan a la identificación y mitigación de contenidos manipulados o generados artificialmente que puedan afectar el acceso a información veraz, la confianza pública y los procesos democráticos, fortaleciendo la transparencia informativa y la alfabetización digital.

II. Gobernanza de datos y protección de la privacidad

1. **Protección de los datos personales**
 Desarrollar políticas que garanticen simultáneamente el respeto por la privacidad y la protección de los datos personales, promoviendo la autodeterminación informativa, una gestión responsable y segura de la información.

2. **Gobernanza y gestión de datos públicos**
 Fortalecer las capacidades institucionales para la gestión, interoperabilidad, calidad y seguridad de los datos públicos, promoviendo estándares comunes que faciliten su uso y reutilización.

III. Gobierno abierto e innovación pública

1. **Participación ciudadana**

Impulsar mecanismos que permitan a la ciudadanía acceder a la información, formular consultas, aportar opiniones y participar en los procesos de diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.

2. **Transparencia algorítmica y gobernanza de la inteligencia artificial**
Promover el desarrollo de lineamientos y buenas prácticas para el uso responsable de sistemas de inteligencia artificial en el sector público, impulsando mecanismos de transparencia, documentación y evaluación de impacto que permitan conocer los criterios de funcionamiento de dichos sistemas, prevenir sesgos o discriminaciones indebidas, garantizar la protección de los datos personales y asegurar instancias de supervisión humana, rendición de cuentas y control ciudadano sobre las decisiones automatizadas.

3. **Capacitación y formación**
Promover acciones de capacitación destinadas a agentes públicos y ciudadanía, en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, participación ciudadana, tecnologías digitales y de inteligencia artificial para fortalecer el desarrollo de capacidades y el compromiso con la democracia. Asimismo, impulsar acciones de alfabetización digital orientadas a reducir las brechas existentes, garantizando la igualdad de oportunidades y el uso responsable de tecnologías digitales.

IV. Cooperación federal

1. **Intercambio y aprendizaje conjunto**
Fortalecer los espacios de intercambio entre las jurisdicciones que integran el Consejo Federal para la Transparencia, promoviendo la difusión de experiencias y el aprendizaje mutuo e impulsar el trabajo conjunto con los gobiernos locales en cada una de las jurisdicciones para fortalecer las capacidades institucionales en materia de transparencia y garantizar el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información.

XVIII Asamblea General Ordinaria del Consejo Federal para la Transparencia

Reafirmamos

Nuestro compromiso de continuar trabajando de manera cooperativa y solidaria en este espacio federal, respetando las autonomías jurisdiccionales, reconociendo el valor del intercambio de experiencias en el desarrollo de políticas públicas de transparencia, para avanzar de manera conjunta hacia un Estado más abierto, transparente, participativo y orientado al bienestar de la ciudadanía, contribuyendo al fortalecimiento de las instituciones, la confianza pública y la calidad de la democracia.

5 de noviembre del 2026
Ciudad de Ushuaia,
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Comité Ejecutivo

Beatriz de Anchorena
Presidente del Consejo Federal para la Transparencia

Marcelo Trucco
Vicepresidente del Consejo Federal para la Transparencia

Analía Zimmermann
Secretaria Ejecutiva del Consejo Federal para la Transparencia

XVIII Asamblea General Ordinaria del Consejo Federal para la Transparencia

Representantes de las Jurisdicciones que adhieren



Buenos Aires

Alcides Daniel Bosisio
Director Provincial de Fortalecimiento Institucional y Acceso a la Información Pública



Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tamara Laznik
Dirección General de Acceso a la Información y Gobierno Abierto



Catamarca

Jonathan Exequiel Rodríguez
Secretario de Modernización

Soledad Edelweis Perea
Directora de Asesoramiento Legal y Colegislación Gubernamental



Chaco

Josefina María Ossola
Subsecretaria de Modernización del Estado



Chubut

Tamara Sander
Subsecretaria de Innovación y Mejora de Procesos

XVIII Asamblea General Ordinaria del Consejo Federal para la Transparencia



Córdoba

Gabriel Roberi
Secretario de Gobierno Abierto



Corrientes

Héctor Grachot
Ministro de Hacienda y Finanzas

Omar Robin
Jefe de Compras y licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas



Entre Ríos

Julián Maneiro
Secretario de Justicia



Jujuy

Álvaro Núñez
Director Provincial de Transparencia y Gobierno Abierto

XVIII Asamblea General Ordinaria del Consejo Federal para la Transparencia



La Pampa

Liliana del Carmen Sierra
Subsecretaria de Modernización



La Rioja

Alejandra Beatriz Oviedo
Secretaria de Gestión Política

Silvia Abrahan
Directora General de Asuntos Políticos



Mendoza

Marina Godoy Crotto
Coordinadora de Gobierno Abierto e Innovación



Misiones

María Agustina Chiófalo
Subsecretaria de Acceso Ciudadano a la Justicia y a la Información Pública



Neuquén

Victoria Flores Agüero
Directora Provincial de Asuntos Institucionales

XVIII Asamblea General Ordinaria del Consejo Federal para la Transparencia



Río Negro

Milton César Dumrauf
Ministro de Modernización



Salta

María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación



San Juan

Fabricio Echegaray
Secretario de Transformación Digital y Modernización del Estado



San Luis

Natalia Soledad Carranza
Secretaria de Estado Legal y Técnica



Santa Cruz

Luciana Palacios Estévez
Subsecretaria de Ética Pública

XVIII Asamblea General Ordinaria del Consejo Federal para la Transparencia



Santa Fe

Marcelo Fernando Trucco
Subecretario de Lucha Contra la Corrupción, Transparencia y Ética del Sector Público



Santiago del Estero

Emanuel Morello
Director General de Comunicaciones del Gobierno



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Emiliano Fossatto
Secretario Legal de Gobierno

Mariángeles Arroyo
Secretaria de Coordinación Legal



Tucumán

Mario Javier Morof
Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2026-104593720-APN-AAIP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 27 de Octubre de 2026

Referencia: Declaración Federal para la Transparencia en la Gestión Pública - CFT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.

Beatriz de Anchorena
Directora
Agencia de Acceso a la Información Pública